

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 10 de junio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas dapesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Londres

El señor Cónsul general de España en Londres participa a este Ministerio el fallecimiento de Sinfriano Bilbao Olave, natural de Bilbao, ocurrido el día 11 de noviembre de 1943.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Celestino Gutiérrez Gómez, natural de Bilbao, hijo de Félix y de Manuela, de sesenta y un años, soltero, empleado, ocurrido el día 6 de octubre de 1945 en el Central Manatí, provincia de Oriente (Cuba).

Antonio Jiménez Mingorance, de setenta y un años, natural de Lanjarón (Granada), soltero, hijo de José y de Juana, ocurrido el día 4 de diciembre de 1946 en San Antonio de las Vegas (La Habana).

Consulado de España en Casablanca

El señor Cónsul de España en Casablanca participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Vicenta Tarraso Gregori, hija de Vicente y de María Concepción, nacida en Monzaiaville (Argelia) el 3 de abril de 1911, esposa de Jaime Escorihuela. Falleció en esta ciudad el 31 de mayo de 1931.

Miguel Zebrino Rosada, hijo de Juan y María, nacido en Puebla de Abondo el 1.º de marzo de 1915. Falleció en esta ciudad el 2 de marzo de 1947.

Francisco Perelló Cabezas, hijo de Francisco y de Isabel, nacido en Cor-

bera el 6 de septiembre de 1903. Falleció en esta ciudad el 5 de marzo de 1947.

José Paredes Guero, hijo de Francisco y Francisca, nacido en San Roque el 20 de diciembre de 1891. Falleció en esta ciudad el 7 de marzo de 1947.

José Millán Bernárdez, hijo de Angel y Josefa nacido en Casablanca el 10 de abril de 1927. Falleció en esta ciudad el 7 de marzo de 1947.

Ginés Moreno Pansieri, hijo de Víctor y de Julia, nacido en Túnez el 13 de junio de 1880. Falleció en esta ciudad el 8 de marzo de 1947.

Antonia Vargas Simó, hija de José y Manuela, nacida en San Roque el 29 de enero de 1871. Falleció en esta ciudad el 11 de marzo de 1947.

Carolina Saucos González, hija de Mario e Isabel, nacida en Muela el 24 de noviembre de 1879. Falleció en esta ciudad el 19 de marzo de 1947.

Ana María Cerralvo Bendrihem, hija de Antonio y de Alia, nacida en Casablanca el 9 de enero de 1947. Falleció en esta ciudad el 2 de marzo de 1947.

Antonio Santos Almodóvar, hijo de Juan y Antonia, nacido en Santos Baitilla el 4 de abril de 1890. Falleció en esta ciudad el 25 de marzo de 1947.

María Ruiz Rodríguez, hija de Francisco y de Encarnación, nacida en Sidi Bel Abbes (Argelia) el 26 de enero de 1877, esposa de Beltrán. Falleció el 27 de marzo de 1947 en esta ciudad.

Bernardo Sánchez Herrera, hijo de Salvador y de María, nacido en Dalías el 11 de diciembre de 1875. Falleció en esta ciudad el 29 de marzo de 1947.

Andrés Nicolás Antonio Pérez Moreno, hijo de Juan y Francisca, nacido en Benjar el 6 de febrero de 1873. Falleció en esta ciudad el 30 de marzo de 1947.

María Arango Flores, nacida en Ecija el 30 de abril de 1885. Falleció en Boul-

haut (Marruecos) el 21 de marzo de 1947.

Josefa Tendero Oncina, hija de Antonio y de Dolores, nacida en Campello en 1890. Falleció en esta ciudad el 29 de noviembre de 1939.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español Camilo Enrique Sosa Pérez, natural de Dragonal-Lasmas (Canarias), hijo de Antonio Sosa Toledo y de María del Pino Pérez, de cincuenta y nueve años, soltero, ocurrido el día 2 de marzo del año en curso, en el Campo de San Francisco, Muratura (Buenos Aires).

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Emilia Barceló y de Moy; ocurrido el día 20 de octubre de 1946 en Buenos Aires.

Juan Benito Mourño, natural de Lois (Pontevedra), hijo de Dolores Mourño; ocurrido el día 12 de febrero de 1947 en Buenos Aires.

Consulado General de España en San Pablo

El señor Cónsul general de España en San Pablo participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Nieves Ballesteros Real, natural de Chinchilla (Albacete), hijo de Ramón Ballesteros y Maza de Linaza y de Encarnación Real; ocurrido el día 4 de diciembre de 1913 en el pueblo de Sorocaba, Estado de San Pablo (Brasil).

Filomena Prieto Moral, natural de Calahonda (Granada), de cuarenta y dos años, hija de Manuel Prieto Nogueira y de María Moral Gutiérrez; ocurrido el día 13 de octubre de 1921 en el pueblo de Piracibaba, Estado de San Pablo (Brasil).

Estanislao Ballesteros Real, natural de Chipchilla (Albacete), de cuarenta y un años, hijo de Ramón Ballesteros y Maza de Linaza y de Encarnación Real; ocurrido el día 8 de junio de 1935 en San Pablo (Brasil).

Manuel Amorín Vicente, de treinta y seis años, hijo de José Amorín y de Rosa Vicente Giráldez, casado, con doña Laura Nunes; ocurrido el día 9 de julio de 1936 en el pueblo de Colina, Estado de San Pablo (Brasil).

José Rodríguez Muñoz, de sesenta y siete años, natural de Calahonda (Granada), hijo de Juan Rodríguez Muñoz y de María Muñoz Pino; ocurrido el día 5 de diciembre de 1943 en San Pablo (Brasil).

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y dos (32) viviendas y cerramiento de las casas alineadas a la carretera de Cuéllar (Segovia) en Portillo (Valladolid), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Julio González Martín.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón noventa y seis mil seiscientos seis pesetas con ochenta y un céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintidós mil cuatrocientas cuarenta y nueve (21.449) pesetas con diez (10) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos noventa y ocho (42.898) pesetas con veinte (20) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de

la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Sindicato Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 51 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un tetrado en ejercicio en Valladolid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 10 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 29 de mayo de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

828.

DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Don Ricardo de María y Vallejo, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Soria.

Hace público: Que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1947 para ver y fallar el expediente de contrabando de tabaco número 8 de 1946, seguido a José Sancho Lozano, por aprehensión de 7,500 kilos de tabaco picado fino superior y de 2.960 cigarrillos finos de hebra, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil en la estación férrea de Torralba de Medinaceli (Soria) el día 22 de abril de 1946, acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

- 1.º Declarar la falta cometida como comprendida en el número segundo, apartado segundo, del artículo tercero, en relación con el número primero del artículo cuarto y artículo 11 de la Ley de 14 de enero de 1929.
- 2.º Declarar responsable de esta falta, en concepto de autor, a don José

Sancho Lozano, vecino últimamente de Torralba de Madinacei, conforme al número primero, apartado segundo del artículo 18.

3.º Imponer a éste la multa de quinientas setenta y ocho pesetas, duplo del valor de los géneros aprehendidos, de acuerdo con el número primero del artículo 53, número tercero del artículo 16 y número tercero del artículo 29, o la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de no realizar el ingreso de la multa en el plazo reglamentario (apartado cuarto del artículo 27).

4.º Declarar el comiso del género aprehendido (número segundo del artículo 53).

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

6.º Notificar este acuerdo a la Fiscalía Provincial de Tasas, a los efectos que procedan.

Lo que se publica para conocimiento del encartado en el referido expediente, José Sancho Lozano, por desconocerse su actual residencia, siendo la última conocida en Torralba de Madinacei (Soria), debiendo advertirle que contra este acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la publicación, y la sanción impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación en el plazo de quince días hábiles, a partir también de esta publicación.

Soria, 17 de mayo de 1947.—El Secretario de la Junta, Ricardo de María.—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible).

922—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Camps Villanova.

Domicilio: Vinalesa, calle Doctor Molá, número 11.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos.

Producción: 10.000 ladrillos diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 1 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.601—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Gómez y Gómez, plaza de José Antonio, número 7. El Pedroso.

Objeto: Fábrica de aserrar maderas en El Pedroso.

Producción: Seis metros cúbicos de madera aserrada en tablas, tablillas, traviesas, tabloncillos, etc., en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

2.602—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Perfeccionamiento de industria existente

Peticionario: Acumuladores Electra, Sociedad Limitada. Sevilla, calle de Carmona, 1.

Objeto: Perfeccionamiento de su actual industria de fabricación de acumuladores eléctricos.

Producción: No se altera.

Maquinaria a importar: Una máquina para fundición de rejillas. Un calentador de gas horno de una tonelada de capacidad. Una máquina automática para empastar rejillas. Cinco moldes de rejilla refrigerados. Valor aproximado, C.F. Puerto Español, pesetas 136.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados dentro de un plazo de diez días, ante esta Delegación, plaza de España, Puerta de Navarra, fecha publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 7 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, López Cubero.

2.603—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Pesquera Vizcaina, S. A.

Domicilio: Axpe-Erandio (Bilbao).

Objeto de la ampliación: Aumentar su capacidad de fabricación de hielo con la instalación de dos compresores de procedencia extranjera.

Capacidad de producción: De 10 toneladas diarias en veinticuatro horas a 40 toneladas diarias, en veinticuatro horas.

Maquinaria a importar: Dos compresores Lightfoot, modelo 2v8, a 450 revoluciones por minuto, con capacidad frigorífica horaria de 144.000 cada uno, destinados a la fabricación de hielo y cámaras de conservación de este producto, y otro compresor, modelo 2v6, de 90.000 frig. hora, a 485 revoluciones por minuto, destinado a las cámaras de conservación de pescado, accionadas por dos motores de 80 H. P. para los modelos 2v8 y uno de 30 H. P. para el de 2v6, siendo la transmisión por correas trapezoidales en tiro corto.

Importe total de la maquinaria a importar: 400.000 pesetas,

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 16 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.918—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Emiliano Jiménez, domiciliado en el pueblo de Aldeanueva de Barbarroya.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de salón de cinematógrafo en dicha localidad.

Producción: El importe de las 161 localidades de aforo del local.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 12 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.939—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Subestación de transformación

Peticionario: Don José Rodríguez Rodríguez.

Emplazamiento: Béjar (Salamanca).

Objeto: Instalación subestación de transformación de 15 K. V. A. conectada por línea de 46 metros a la red de 13.200 voltios.

Se destina al suministro de energía al taller de carpintería y reparación de carrocerías, propiedad del solicitante.

Emplazará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

2.919—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Nueva industria

Peticionario: Don Elpidio Sánchez Marcos.

Domicilio: Plaza de San Boal, número 5, Salamanca.

Capital: 95.000 pesetas.

Emplazamiento: Término municipal de Aldeatejada.

Objeto: Obtención de gravillas clasificadas.

Producción: 13.500 metros cúbicos anualmente.

Comprende la instalación de un giro-gavilón con dosificador, un electromotor de 40 C. V., línea trifásica a 20.000 v. de 512 metros de longitud, derivada de la de Vistahermosa-Aldatejada, y una sub-estación de transformación con 50 KVA.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

2.920-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Instalación de industria

Peticionario: Don Justo Sexmero Gómez.

Emplazamiento: Cantalapedra (Salamanca).

Objeto de la industria: Fabricación de maquinaria agrícola, con horno de fundición.

Producción: Anualmente se fabricarán 200 arados, 50 norias, 50 bombas, 30 aventadoras y material de repuesto para las mismas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

2.921-O

ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Anuncio

Por el presente se saca a subasta pública las obras de pavimentación y urbanización de la plaza del Mercado Municipal de Abastos (Calvet y Rubalcaba), con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Anunciado en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha 25 de febrero último, número 25, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, a los efectos de exposición al público, examen y reclamación del acuerdo consistorial por el que se aprueba el proyecto de obras y pliego de condiciones que habrá de regir la presente subasta, no se presentó reclamación alguna contra dicho acuerdo y pliego de condiciones.

Servirá de base para la subasta el tipo de seiscientos treinta y tres mil novecientos veintisiete pesetas con dieciséis céntimos.

Se entiende que al constituir el depósito provisional los licitadores están enterados de todas las condiciones contenidas en el pliego y que las aceptan en todas sus partes.

La subasta se realizará con sujeción al Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de Entidades municipales, de 2 de julio de 1924. Para tomar parte en la misma es preciso que los interesados no se hallen comprendidos en ninguna de las excepciones señaladas en el artículo noveno del aludido Reglamento y hayan consignado en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, o en la Depositaria del Ayuntamiento, la suma de doce mil seiscientos setenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, en metálico o en signos de crédito del Estado o en Cédulas de Crédito Local, al tipo de cotización oficial del día en que se constituya el depósito, quedando dicha suma sujeta a lo prevenido en los artículos 11, 12 y 23 del citado Reglamento.

A los diez días del acuerdo consistorial de adjudicación definitiva de las obras, el contratista consignará en la Caja de fondos municipales, y a título de fianza, el cuatro por ciento de la suma que ha servido de base para la contrata, cuya cantidad quedará sujeta a las responsabilidades de la concesión y especialmente a las disposiciones relativas a las fianzas que establece la legislación en vigor.

La presentación de pliegos se efectuará con arreglo a lo preceptuado en el artículo 15 del repetido Reglamento, y, por consiguiente, el plazo para dicha presentación empezará a contarse desde el día siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y por término de veinte días, también hábiles, debiendo hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento, y horas de las doce a las trece, dentro de cuyo plazo y horas podrá ser consultado también el pliego de condiciones aprobado para dicha contratación, por cuantas personas lo soliciten.

Las proposiciones deberán acompañarse por separado, con el resguardo que acredite haber constituido depósito provisional correspondiente, y se rechazará toda propuesta cuyo resguardo no reúna los requisitos reglamentarios.

En el caso de que el licitador obrase por poderes o por representación de alguna entidad legalmente constituida, la escritura o certificación que unos u otra justifiquen irán también dentro de sobre que contenga la proposición. Para el bastanteo de poderes de que trata el artículo 13 del expresado Reglamento de contratación municipal, se designa a todos los Letrados en ejercicio en esta ciudad.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cual efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el presentador o licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la contratación de las obras de pavimentación y urbanización de la plaza del Mercado Municipal de

Abastos (Calvet y Rubalcaba)». En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las citadas personas, pudiendo una y otra, además, hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego los testigos que tenga por conveniente.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil del en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia del señor Teniente de Alcalde Ponce de Obras y del Notario de esta ciudad a quien por turno le corresponda, que levantará acta, observándose fielmente las prescripciones del artículo 15 del aludido Reglamento de 2 de julio de 1924.

Celebrado el acto de apertura de pliegos, la Corporación acordará respecto a las proposiciones presentadas, eligiendo la más ventajosa con arreglo a las condiciones estipuladas.

Las proposiciones serán extendidas en papel del Timbre del Estado, de clase sexta, reintegradas, además, con un sello municipal de este Ayuntamiento de una peseta con cincuenta céntimos, y se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación de las obras de pavimentación y urbanización de la plaza del Mercado Municipal de Abastos (Calvet y Rubalcaba), se compromete a ejecutar las mismas con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, por el precio de (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Gerona, 14 de mayo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

755—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 12 de diciembre de 1946, falleció en Madrid el obrero Valeriano Martínez Poio, de veintitrés años de edad, natural de Madrid, hijo de Valeriano y de Aurora, domiciliado en la calle de la Encarnación, 15, Madrid, que trabajaba al servicio de don Saturnino Morales Soler.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

El Banco Vitalicio de España, para el debido cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Compañía y la general extraordinaria de accionistas, referentes al total desembolso de su capital social, hace público, para conocimiento de los señores accionistas, por el presente:

Primero.—Que los dividendos pasivos del diez por ciento y quince por ciento acordados, respectivamente, por la Junta de Gobierno y la general extraordinaria de accionistas, deberán hacerse efectivos conjuntamente en el periodo comprendido entre el diez del próximo mes de julio y diez de agosto siguiente, importando la cifra total a satisfacer por razón de tales desembolsos la suma de ciento veinticinco pesetas por acción.

Segundo.—Los señores accionistas que dentro del expresado periodo no procedan al abono de los indicados dividendos pasivos a su cargo, podrán efectuarlo hasta el día treinta y uno del próximo mes de diciembre, con el consiguiente abono de intereses de demora, a partir del diez de agosto próximo.

Tercero.—En el acto del pago de los dividendos pasivos por parte de los señores accionistas, la Compañía procederá a la liberación del restante veinticinco por ciento del valor nominal de las respectivas acciones, con cargo a sus reservas libres, en cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria, siendo a cargo de los señores accionistas el pago de los correspondientes impuestos a razón de diecisiete pesetas con once céntimos por acción.

Cuarto.—Los desembolsos indicados en los precedentes apartados otorgarán a los señores accionistas derecho a participar en los resultados del ejercicio en curso con efectos de primero de agosto próximo.

Quinto.—Para la debida realización de las indicadas operaciones, y con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo ciento sesenta y cuatro del Código de Comercio, los señores accionistas, dentro de los plazos señalados, deberán presentar a la Compañía, en su domicilio social, rambla de Cataluña, 18, Barcelona, sus respectivas acciones, acompañadas de los correspondientes justificantes de la propiedad de las mismas.

Barcelona, 2 de junio de 1947.—El Consejero-Delegado, V. Muntadas.

3.060—P

y 3.ª 10-6-947

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 200.000 acciones nominativas, de a 500 pesetas nominales cada una, con des-

embolso del 50 por 100, números 400.001 al 600.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Basco Hispano Americano, domiciliado en Madrid, en representación del aumento de su capital social estatutario, acordado en Junta general extraordinaria de sus accionistas con fecha 29 de diciembre del año último.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 4 de febrero de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

495-4—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Electra de Burgos, domiciliada en dicha ciudad, en representación del aumento de su capital social:

a) 1.000 acciones ordinarias, de a 500 pesetas nominales cada una, con desembolso del 25 por 100 de su valor nominal, y numeradas del 12.001 al 13.000, ambos inclusive.

b) 6.000 acciones preferentes al 6 por 100, de a 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 6.000, ambos inclusive, de las que se hallan liberadas totalmente, y tienen, por tanto, la condición de al portador, los números 1 al 5.014 inclusive, y desembolsadas en un 25 por 100 las números 5.015 al 6.000 inclusive. Estas acciones preferentes tendrán derecho a percibir un dividendo anual de 6 por 100 con preferencia a toda distribución de utilidades, y cobrarán el mismo dividendo que las ordinarias cuando el de éstas sea superior al 6 por 100.

Las acciones cuya admisión se anuncia por el presente son intransferibles a extranjeros en el 75 por 100, y llevarán, por tanto, las sujetas a esa condición la indicación de «Intransferibles a extranjeros».

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 4 de febrero de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

495-5—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha,

ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 9.208 acciones al portador, de a 500 pesetas cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 230.201 al 239.408, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Anónima La Papelera Española, domiciliada en esta villa, en representación del aumento de su capital social estatutario, y que disfrutará de los beneficios de la Compañía a partir de primero de enero del corriente año.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 4 de febrero de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

495-6—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 170.000 acciones ordinarias al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 340.001 al 510.000, ambos inclusive, cuyas acciones poseen idénticas características a las ya admitidas a cotización anteriormente, a excepción de las números 340.001 al 467.000, que son intransferibles a extranjeros, emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Unión Eléctrica Madrileña, domiciliada en Madrid, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 20 de febrero de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

495-7—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 2.338 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 11.778 al 14.115, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación en representación del aumento de su capital social estatutario por la Sociedad Anónima Cementos Portland, de Lejona,

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de febrero de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.
495-8—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 2.912 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 7.001 al 9.912, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Muñuzuri Lefranc Ripolín, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de febrero de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

495-9—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación en representación del aumento de su capital social estatutario, por la «Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, Sociedad Anónima»:

a) Acciones números 32.001 al 37.973, de a 500 pesetas nominales cada una, nominativas, totalmente desembolsadas y transferibles a extranjeros.

b) Acciones núms. 37.974 al 40.000, de a 500 pesetas nominales cada una, nominativas, con desembolso del 50 por 100 y también transferibles a extranjeros, y que disfrutarán de los beneficios sociales desde 1.º de enero de 1947 proporcionalmente al desembolso.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 7 de marzo de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

495-10—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio los siguientes bonos de Tesorería, que han sido emitidos y puestos en circulación por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (CAMPSA), domiciliada en Madrid:

a) 25.000 bonos serie A, de a 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 75.001 al 100.000, ambos inclusive.

b) 15.000 bonos serie B, de a 5.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 15.001 al 30.000, ambos inclusive.

Estos bonos devengarán un interés de 5 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor, y que se hará efectivo trimestralmente en los vencimientos de 1.º de enero, 1.º de abril, 1.º de julio y 1.º de octubre, debiendo quedar amortizados todos los títulos en 31 de diciembre del año en curso.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 7 de marzo de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

495-11—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 6.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 10.001 al 16.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Vitaminas Españolas, con la condición de intransferibles a extranjeros, y que están equiparadas en derechos a las de numeración anterior.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 11 de marzo de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

495-12—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas,

en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las 25.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 16.001 al 41.000, ambos inclusive, de las que las números 16.001 al 34.750 llevan un cajetín de «Intransferibles a extranjeros», y que han sido emitidas y puestas en circulación en representación de su último aumento de capital social por la Sociedad Ibérica de Gomas y Amiantos, domiciliada en esta villa.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 18 de marzo de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

495-13—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Inmobiliaria Vasco-Central, en representación del aumento de su capital social estatutario:

1.º Acciones núms. 33.001 al 80.000, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas; y

2.º Acciones núms. 80.001 al 180.000, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso de 20 por 100.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, lo anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de marzo de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

495-14—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 5.000 acciones al portador, de a 1.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 1 al 5.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Inmobiliaria Galle-

ga, S. A.), domiciliada en Santiago de Compostela, en representación de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 8 de abril de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza.

495-15—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 2.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 1.º al 2.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Ferreteria Vascongada Electra, S. A.», con domicilio en esta villa, en representación de parte de su capital social.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 11 de abril de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza.

495-16—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 10.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, con numeración correlativa del 10.001/20.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora Vizcaína «Incovisa», domiciliada en esta villa en representación del aumento de su capital social.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 18 de abril de 1947.—El Secretario, Carmelo M.º de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza.

495-17—P.

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del día 20 de junio actual, se efectuará

el pago de 20 pesetas por acción, como dividendo complementario por beneficios del ejercicio de 1946.

El pago tendrá lugar contra cupón número 48 de las acciones números 1 a 96.000, y cupón número 38 de las acciones números 96.001 a 301.000, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 6 de junio de 1947. El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

3 104—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Subsecretaría de Comercio

Aviso

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Francisco Montoya Saborit, de Burriana (Castellón), se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante este Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle del Poeta Quintana, número 1.

2.958—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

En los autos del recurso contencioso-administrativo número 1.216 que se tramita ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, interpuesto por don Julio Inglés Pizarro, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 22 de enero de 1946, sobre clasificación como jubilado; acreditado en autos el fallecimiento del expresado recurrente, se dispuso, en 15 de abril último, se hiciera saber a sus herederos la existencia del significado recurso, por si a sus derechos convenía proseguir la acción deducida por aquél, a cuyo efecto se les concedía el improrrogable término de treinta días, dentro del cual, y acreditando en forma su cualidad de herederos, podían comparecer en autos por sí mismo o representados legalmente, apercibiéndoles, para en otro caso, de tenerlos por apartados y desistidos; y efectuada la notificación y requerimiento personalmente, respecto a algunos herederos, por la Sala se ha dispuesto, en providencia de 13 del actual, se hiciera la notificación y requerimiento que venían acordados, con el apercibimiento, también prevenido, a los restantes herederos, en atención a desconocerse quiénes sean y su actual paradero, mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Y en cumplimiento de lo ordenado, se publica el presente a sus efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1947.—Federico Cuyás.

970—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUELVA

Cédula de notificación y citación

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, bajo el núm. 530/46, por reclamación de accidente de trabajo a instancia de Ramón Márquez Márquez contra doña Cándida González, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Magistrado Ilmo. Sr. De la Concha.—Huelva, 23 de mayo de 1947.

Por recibido el precedente exhorto, de fecha 11 de abril último, con sus diligencias de cumplimiento, únase a los autos de su razón, no habiéndose podido llevar a cabo la citación de la demandada doña Cándida González por las razones que constan en los expresados autos, por ignorarse su domicilio y paradero, se alza la suspensión acordada para la celebración del acto del juicio, procediéndose a hacer nuevo señalamiento para dicho acto, ampliándose el término legal en atención a la distancia, de conformidad con el artículo 526 de la Ley de Enjuiciamiento civil y a los muchos señalamientos hechos con anterioridad, por lo que se señala para el día 26 del próximo junio, a sus once horas, citándose a las partes, Caja Nacional y Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo, haciéndoles las mismas advertencias y apercibimientos que se les hicieron en proveído de fecha 16 de diciembre del pasado año. Y para las citaciones de estas últimas y del actor librese exhorto al Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, Decano de los de Madrid, y Sr. Juez de Primera Instancia de Nogueira, y para la de la demandada, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia y del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sirviendo de notificación y citación para la misma este proveído, librándose para ello, atentos oficios al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y al Sr. Administrador del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo mandó y firma S. S. Ilma. Doy fe. Concha.—Ante mí, Edmundo Francés. (Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada doña Cándida González, cuyo paradero se ignora, extendiendo la presente en Huelva a 23 de mayo de 1947.—El Secretario (ilegible).

979—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve, de esta capital, Magistrado don Manuel Martínez Fernández, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Dominica Alberro Loinaz, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de

quince días y en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Aravaca.—Una casa hotel que consta de dos plantas, con hall, comedor, despacho, office y cocina en la planta baja, ocupando una superficie de 135 metros cuadrados y una pequeña construcción destinada a garaje, que ocupa veintinueve metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, sita en término municipal de Aravaca, en esta provincia, al sitio de El Plantío, entre los kilómetros trece y catorce de la carretera de Madrid a La Coruña, entre este camino y las tapias de la Real Posesión de El Pardo, a unos trece metros próximamente de dicha carretera, construida sobre una parcela de terreno sita en término de Aravaca, en esta provincia, al sitio denominado El Plantío, con fachada a la carretera de La Coruña y a la calle particular llamada de Rafael Villa, por la que linda por el Norte en una línea de veintinueve metros, que es el testero o espaldá; por el Este o derecha, entrando, en línea de setenta y siete metros, con propiedad de don Angel Ossorio; al Oeste o izquierda, en otra línea de setenta y siete metros, con el resto de la finca de donde se segregó y al Sur o frente, en línea de veintinueve metros, con la carretera de La Coruña. Tiene una superficie de dos mil doscientos treinta y tres metros cuadrados, o sean veintiocho mil setecientos sesenta y un pies con cuatro decímetros, también cua-

drados o veintidós áreas treinta y tres centiáreas.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado en diecisiete de julio próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario; P. S. R. San Martín.—Visto, bueno, el Juez, Manuel Martínez.

2.861-A. J.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de San Sebastián y su partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio universal de quiebra de la Sociedad Gonzalo y Compañía, cito por medio de la presente a los acreedores don Moisés Garrido, Abogado, vecino de Madrid, avenida de José Antonio, 78; Sociedad Anónima Industrial Asturiana, domiciliada en Oviedo; Sociedad Anónima Fábrica de Mieres; Max Jacobson, domiciliada en Madrid, avenida del Conde de Peñalver, 17, antiguo domicilio, y hoy, avenida de José Antonio, 6; don Fermín Aranguiz, vecino de Vitoria, Ali, 14 y 16; don Juan Arozamena, vecino de Madrid, Vascos, 6; Sociedad Ajuria y Urigoitia, con domicilio en Vitoria; Hijos de S. Aranzabal, domiciliado en Vitoria; Banco Hispano Americano, Sucursal de Madrid, y la Sociedad Anónima Gas Madrid, con domicilio en dicha capital, para que el día doce de julio próximo venidero y su hora de las once de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para celebrar Junta de Acreedores para darles cuenta de la siguiente proposición de convenio:

«El Procurador y Letrado que suscriben, en representación de la Sociedad Anónima Industrial Asturiana y de la Sindicatura de la quiebra Gonzalo y Compañía, y en nombre de los mismos, después de las gestiones realizadas por el segundo con sus coegas don Moisés Garrido y don Agustín Lacort, en nombre de familiares de los quebrados, para

la aportación de determinadas sumas, formulan la siguiente proposición de convenio a los acreedores:

Se satisfará el haber de los acreedores privilegiados con los intereses y costas, conforme a los acuerdos adoptados en la Junta de graduación de créditos del 12 de marzo de 1936, y estado correspondiente del 11, que sirvió de base, abonándose el importe de las costas judiciales y honorarios del Letrado director de la Sindicatura, con la provisión necesaria por los gastos posteriores.

A los acreedores comunes, que figuran en el referido estado de graduación del 11 de marzo de 1936, que se aprobó en la Junta del día siguiente, se les abonará el 35 por 100 (treinta y cinco por ciento) de sus créditos respectivos. Este pago se llevará a cabo en efectivo y de una sola vez, tan pronto como sea firme el acuerdo o aprobación de esta propuesta de convenio.—San Sebastián, diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Lic. G. César Balmaseda.—T. A. Balmaseda. (Rubricados.)»

Este proyecto será discutido y votado, en su caso, en la Junta a que se cita, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Sebastián, 24 de mayo de 1947.—El Secretario judicial. Evaristo Cejador Mateo.

2.956—A. J.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, en

los autos que se siguen por el procedimiento ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús Ventura Vázquez, contra doña Flora Montoto Nieto, asistida de su marido, don Manuel García Baquero, sobre cobro de cantidad, se saca a pública subasta, por segunda vez, para su venta en el mejor postor, las fincas especialmente hipotecadas que se describen así:

A) Casa de recreo o chalet, con terrenos anexos destinados a jardín, en el término de Dos Hermanas, al sitio del Barranco, que linda: por Norte, con terrenos de don José Román García; por el Sur, con lote de terreno segregado de la finca de que procede, comprado por doña Amadora Fonseca Viera; por el Este, con camino de Buenavista, y por Oeste, con carretera de Sevilla a Dos Hermanas; con una superficie de dos mil quinientos setenta y un metros cuadrados, de los que ciento cuarenta y cuatro ocupa el hotel y el resto es jardín.

B) Parcela de terreno en término de la villa de Dos Hermanas, al sitio del Barranco, que linda: al Norte, con finca que ha sido segregada de ésta y adquirida por doña Nieves y doña Josefa Macías Molero; Sur, finca de doña Ana García Plata; Este, camino de Buenavista, y Oeste, con carretera de Sevilla; con cabida de cinco mil seiscientos setenta y nueve metros cuadrados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dos de julio próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta en cuanto a la primera finca la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, y para la segunda dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo anterior, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo fijado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en concepto de fianza, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicidad, expido el presente en Sevilla a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3.048—A. J.